I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N°_____/

LA CISTERNA,

29 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 003765 de fecha 12 de Septiembre del 2014, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 6575 Local 1 y 23 causal Local Sin Recepción Final.

2.- en atención que el

contribuyente regularizo la situación con su recepción final.

DECRETO:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida J.M.C. Nº 6575 local 1 y 23 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE DIRECCIÓN

MUNICIPA

: FARMACIA SUZ VERDE

· GRAN

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

The state of the s

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR STANDARD TO THE STAND

Y FINANZA

ME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE"